

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

3097

Acuerdo de colaboración entre el Consell Insular de Formentera y la Dirección Insular de la Administración General del Estado en Ibiza y Formentera para hacer un curso de catalán en el post de la Guardia Civil de Formentera

De conformidad con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, se hace público el siguiente convenio:

Acuerdo de colaboración entre el Consell Insular de Formentera y la Dirección Insular de la Administración General del Estado en Ibiza y Formentera para hacer un curso de catalán en el post de la Guardia Civil de Formentera

Partes

Alejandra Ferrer Kirschbaum, presidenta del Consell Insular de Formentera, actuando en nombre y representación del mismo, con CIF núm. P0702400C y con domicilio social en la plaza de la Constitución núm. 1, de Sant Francesc Xacier, en virtud del acuerdo del Pleno del Consell Insular de Formentera de fecha 15 de junio de 2019, de acuerdo con el artículo 136 del Reglamento Orgánico del Consell Insular de Formentera (ROC), los artículos 34 y 41.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, de la Ley orgánica 5 /1985, de 19 de junio, de régimen electoral general y el artículo 9 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares.

Enrique Sánchez Navarrete, Director Insular de la Administración General del Estado en Ibiza y Formentera, según nombramiento por acuerdo de la Delegada de Gobierno en las Islas Baleares de fecha 03/04/2019.

Manifestamos

Que el Consell Insular de Formentera tiene la voluntad de organizar un curso de catalán del nivel inicial A2, con las características que se especifican en el anexo, para el Puesto de Mando de la Guardia Civil de Formentera, a fin de preparar la prueba oficial que convoca la Dirección General de Política Lingüística del Gobierno de las Islas Baleares, en mayo de 2020.

Que el Puesto de Mando de la Guardia Civil de Formentera, por su actividad y para disponer de personal y de los recursos necesarios y adecuados, es idóneo para que se pueda impartir este curso de catalán en sus instalaciones.

Cláusulas

1. El objeto del presente acuerdo es la colaboración entre las dos entidades firmantes para el desarrollo de un curso de catalán dirigido a los miembros de la Guardia Civil del Puesto de Mando de Formentera.
2. Los alumnos relacionados con el curso desarrollarán las actividades especificadas en este acuerdo, en los locales del Puesto de Mando de la Guardia Civil de Formentera, sin que ello implique ninguna relación laboral con el Consell Insular de Formentera, que imparte el curso.
3. Los alumnos y el profesorado no recibirán cantidad económica para la realización de las actividades formativas.
4. El presente acuerdo podrá extinguirse por expiración del tiempo convenido, y podrá rescindirse por cualquiera de las partes, mediante denuncia de alguna de ellas, que será comunicada a la otra con una antelación mínima de quince días, o por alguna de las siguientes causas:
 - 4.1 El mutuo acuerdo de las partes, que deberá formalizarse por escrito.
 - 4.2 El incumplimiento grave y / o manifiesto de las obligaciones de una de las partes firmantes del acuerdo
 - 4.3 La imposibilidad sobrevenida, legal o material, de poder llevar a cabo el objeto del convenio o acuerdo.
5. Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su firma y se mantendrá vigente hasta el mes de junio de 2020.



Como muestra de conformidad, firmamos este Acuerdo por duplicado.

Formentera, 25 de febrero de 2020

Por el Consell Insular de Formentera

Por la Dirección Insular de la Administración General del Estado

Alejandra Ferrer Kirschbaum

Enrique Sánchez Navarrete

ANEXO

Curso de nivel A2

Inicio: última semana del mes de febrero de 2020.

Finalización: supeditado a las pruebas que convoca la Dirección General de Política Lingüística de las Illes Balears para el mes de mayo.

Lugar de las clases: Puesto de Mando de la Guardia Civil de Formentera, Venda des Brolls, 71711

Contenido del curso de nivel A2

El Marco Común Europeo de referencia define el usuario de nivel A2 como aquel que puede comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de importancia inmediata (por ejemplo, informaciones personales básicas, informaciones familiares, compras, geografía local, empleo ...).

Además, puede comunicarse en situaciones sencillas y habituales que exijan un intercambio simple y directo de información sobre temas familiares y habituales.

El certificado de nivel A2 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades acredita un dominio del uso de la lengua, tanto oral como escrito, que permite desarrollar con autonomía una actividad comunicativa básica, pero suficiente, propia de las situaciones más habituales de comunicación.

siguen firmas (...)"

Lo que se hace público para general conocimiento.

Formentera, 30 de marzo de 2020

La Presidenta del Consell Insular de Formentera

Alejandra Ferrer Kirschbaum

